República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

PARRAL, 29 SEP 2022

DECRETO EXENTO Nº: 4392 /

VISTOS:

1.- Los contratos de Trabajo "De Faena Específica" entre l. Municipalidad de Parral y las personas que más abajo se indican.
2.- El Decreto Exento N° 172 de fecha 12 de enero de 2022 y su modificación Decreto Exento N° 238 de fecha 18 de Enero de 2022 que aprueba administración directa del Proyecto, Denominado: **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS"2022.**
3.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4.- Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5.- Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
6.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021."
7.- El Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, que designa Alcaldesa Subrogante, por orden de prelación a la Sra. **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, Directivo, Grado 6° E.M.S.
8.- Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591
9.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con personal para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, Denominado: **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS"2022**

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el contrato de trabajo de Faena Especifica, a las siguientes personas, para ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS"2022**, conforme a lo señalado en el contrato, los que se acompañan como parte integrante del presente decreto.

Trabajos a efectuarse entre el 01 de Septiembre de 2022 hasta el 30 de Noviembre de 2022, de las siguientes personas:

RUT	NOMBRE COMPLETO
13.615.772-8	JOSE AURELIO BETANCOURT GALVEZ
7.966.370-0	DIONISIO DEL CARMEN CASTILLO ZARATE
10.233.066-8	MISAEL DEL ROSARIO CERDA QUEZADA
9.060.381-7	MIGUEL ANGEL CONTRERAS MONTECINOS
8.237.732-8	RIGOBERTO ANTONIO FUENTES CHANDIA
10.102.674-4	SYLVIA DEL CARMEN FUENTES SOTO
19.127.983-2	GUILLERMO GONZALO FUENTES CARREÑO
11.566.540-5	ALEJANDRO MAURICIO FLORES HERNANDEZ
12.185.935-1	EUSTORGIO ENRIQUE HIDALGO NIÑO
18.779.686-5	HECTOR JOHN GONZALEZ MUÑOZ
8.677.692-8	PATRICIO ANTONIO GUERRERO GAJARDO
17.332.671-8	FERNANDO ADOLFO GUTIERREZ CISTERNA
19.894.440-8	NICOLAS IGNACIO LANDAETA CASTILLO
16.462.120-0	OSVALDO ERASMO MANRIQUEZ SALGADO
18.678.866-4	JOSE IGNACIO MOLINA OLIVARES
20.317.129-3	MURIEL ANDRUSS MORENO VIVANCO
10.693.617-K	MANUEL HARRINSON MUÑOZ MASIAS
19.570.250-0	FRANCISCO ANDRES NAVARRETE NAVARRETE

18.838.827-2	CRISTOBAL MAURICIO NAVARRETE OROZCO
09.458.468-K	OCTAVIO ENRIQUE PONCE ACUÑA
11.420.184-7	EDISON GONZALO SAN MARTIN GALLARDO
17.716.988-9	HERNAN ANTONIO SALDIAS GARRIDO
15.246.427-4	MATÍAS ALEJANDRO SOTO MONTECINO
12.185.955-6	CLAUDIO HUMBERTO TAPIA GUTIERREZ
12.808.664-1	HUGO SEBASTIAN TORRES TORRES
09.621.895-8	PATRICIO ANTONIO URRA CHANDIA
18.360.473-2	VICTOR PATRICIO VALDES QUIROZ
07.820.306-4	CEFERINO ANTONIO VALLADARES RETAMAL
13.842.022-1	JUAN ALFONSO RAMIREZ SALVO

2.- **ESTABLECESE**, que los valores líquidos a pagar a las personas se harán transferencia electrónica, para cuyos efectos se girará lo que corresponda, a la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado.

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al Ítem 215-31-02-004-002 (2-7-1) **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022** del Presupuesto Municipal del año 2022.

4.- **ESTABLECESE**, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea ropa de trabajo, herramientas, etc.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

epc.
DISTRIBUCIÓN
1.- Archivo
2.- Personal
3.- Finanzas
4.-Copia Digital: alejandro.faundez@parral.cl

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

JEFA DE PERSONAL Karla Güzman Güzman	Director de RR.HH. Javier Moreira Bauerle

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Administradora Municipal doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° 10.243.240-1, ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **JOSE AURELIO BETANCOURT GALVEZ**, Casado , cedula de Identidad N° 13.615.772-8 , nacido(a) El 17/04/1979 domiciliado(a) Villa Don Vicente Calle Juan Pablo II Casa N° 66 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS $480,000** . El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado. **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022**, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Septiembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2022

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N °10.243.240-1
FIRMA EMPLEADOR

JOSE AURELIO BETANCOURT GALVEZ
RUT. N° 13.615.772-8
FIRMA TRABAJADOR

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N.° 69.130.700-K representada legalmente por su Administradora Municipal doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° 10.243.240-1, ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **DIONISIO DEL CARMEN CASTILLO ZARATE**,Casado , cedula de identidad N° 7.966.370-0, nacido(a) El 10/02/1957 domiciliado(a) Pob. Padre Hurtado Pasaje 3 N° 165 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS $630,000** . El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado. **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022**, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Septiembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2022

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N°10.243.240-1
FIRMA EMPLEADOR

DIONISIO DEL CARMEN CASTILLO ZARATE
RUT. N° 7.966.370-0
FIRMA TRABAJADOR

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por su Administradora Municipal doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada, Cédula de Identidad N° 10.243.240-1, ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **MISAEL DEL ROSARIO CERDA QUEZADA**,Casado , cedula de identidad N° 10.233.066-8 , nacido(a) El 13/01/1964 domiciliado(a) Villa La Montaña Pasaje 1 N° 773 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a).

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS $440,000.** El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado. "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022**, de la comuna de Parral, descrita en la clausula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Septiembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2022

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N.°10.243.240-1
FIRMA EMPLEADOR

MISAEL DEL ROSARIO CERDA QUEZADA
RUT. N° 10,233.066-8
FIRMA TRABAJADOR

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Administradora Municipal doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada, Cédula de Identidad N° 10.243.240-1, ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **MIGUEL ANGEL CONTRERAS MONTECINOS**,Casado , cedula de identidad N° 09.060.381-7 , nacido(a) El 13/04/1960 domiciliado(a) Victoria N° 1005 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Maestro en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **SEISCIENTOS MIL PESOS $600,000** . El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado. **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022**, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Septiembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2022

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N°10.243.240-1
FIRMA EMPLEADOR

MIGUEL ANGEL CONTRERAS MONTECINOS
RUT. N° 09.060.381-7
FIRMA TRABAJADOR

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Administradora Municipal doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada, Cédula de Identidad N° 10.243.240-1, ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **RIGOBERTO ANTONIO FUENTES CHANDIA**,Casado , cedula de identidad N° 8.237.732-8 , nacido(a) El 04/01/1958 domiciliado(a) Villa Independencia Pasaje A N° 13 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS $440,000** . El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022**, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Septiembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2022.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N °10.243.240-1
FIRMA EMPLEADOR

RIGOBERTO ANTONIO FUENTES CHANDIA
RUT. N° 8.237.732-8
FIRMA TRABAJADOR

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Administradora Municipal doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° 10.243.240-1, ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **SYLVIA DEL CARMEN FUENTES SOTO**,Casada , cedula de identidad N° 10.102.674-4 , nacido(a) El 01/07/1966 domiciliado(a) Villa Don Vicente Calle Los Rosales N° 17 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalera en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS $440,000**. El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022**, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Septiembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2022

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N °10.243.240-1
FIRMA EMPLEADOR

SYLVIA DEL CARMEN FUENTES SOTO
RUT. N° 10.102.674-4
FIRMA TRABAJADOR

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Administradora Municipal doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada, Cédula de Identidad N° 10.243.240-1, ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **GUILLERMO GONZALO FUENTES CARREÑO**,soltero , cedula de identidad N° 19127983-2 , nacido(a) El 26/11/1996 domiciliado(a) HUECHUQUITO N°597 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Maestro en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **QUINIENTOS MIL PESOS $500,000** . El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado. **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022**, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Septiembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2022

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N °10.243.240-1
FIRMA EMPLEADOR

GUILLERMO GONZALO FUENTES CARREÑO
RUT. N° 19127983-2
FIRMA TRABAJADOR

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Administradora Municipal doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada., Cédula de Identidad N° 10.243.240-1, ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **ALEJANDRO MAURICIO FLORES HERNANDEZ**,Casado , cedula de identidad N° 11.566.540-5 , nacido(a) El 15/02/1970 domiciliado(a) Dos Sur N° 210 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a).

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS $440,000**., El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022**, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Septiembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2022

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N °10.243.240-1
FIRMA EMPLEADOR

ALEJANDRO MAURICIO FLORES HERNANDEZ
RUT. N° 11.566.540-5
FIRMA TRABAJADOR

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Administradora Municipal doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° 10.243.240-1, ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **EUSTORGIO ENRIQUE HIDALGO NIÑO** Soltero., cedula de Identidad N° 12.185.935-1 , nacido(a) El 25/07/1972 domiciliado(a) Calle Balmaceda N° 980 Villa Pablo Neruda de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a).

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS $440.000**. El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado. **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022**, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Septiembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2022

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N °10.243.240-1
FIRMA EMPLEADOR

EUSTORGIO ENRIQUE HIDALGO NIÑO
RUT. N° 12.185.935-1
FIRMA TRABAJADOR

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Administradora Municipal doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° 10.243.240-1, ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **HECTOR JOHN GONZALEZ MUÑOZ**,Soltero , cedula de identidad N° 18.779.686-5 , nacido(a) El 20/11/1993 domiciliado(a) CALLE SAN MARTIN N° 1146 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a).

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS $440,000**. El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado, **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022**, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Septiembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2022

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N °10.243.240-1
FIRMA EMPLEADOR

HECTOR JOHN GONZALEZ MUÑOZ
RUT. N° 18.779.686-5
FIRMA TRABAJADOR

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por su Administradora Municipal doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° 10.243.240-1, ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **PATRICIO ANTONIO GUERRERO GAJARDO**,Casado , cedula de identidad N° 8.677.692-8 , nacido(a) El 29/11/1958 domiciliado(a) Pob. Ines Aragay Pje 5 de Octubre N° 331 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Maestro en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS $440,000** . El sueldo se pagará a mes vencido, a más tardé el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado. **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022**, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Septiembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2022

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N°10.243.240-1
FIRMA EMPLEADOR

PATRICIO ANTONIO GUERRERO GAJARDO
RUT. N° 8.677.692-8
FIRMA TRABAJADOR

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N.° 69.130.700-K representada legalmente por su Administradora Municipal doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° 10.243.240-1, ambas domiciliadas en Dieciocho N°720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **FERNANDO ADOLFO GUTIERREZ CISTERNA**,Soltero , cedula de identidad N° 17.332.671-8 , nacido(a) El 28/07/1989 domiciliado(a) 5 Sur Pasaje 1 Casa N° 2 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR.** Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS $440,000**. El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022**, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Septiembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2022

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N°10.243.240-1
FIRMA EMPLEADOR

FERNANDO ADOLFO GUTIERREZ CISTERNA
RUT. N° 17.332.671-8
FIRMA TRABAJADOR

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Administradora Municipal doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada, Cédula de Identidad N° 10.243.240-1, ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **NICOLAS IGNACIO LANDAETA CASTILLO**,Soltero , cedula de identidad N° 19.894.440-8 , nacido(a) El 04/03/1998 domiciliado(a) Los Olivos 2 Pasaje L N° 1320 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS $440.000**. El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado. **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022**, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Septiembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2022

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N °10.243.240-1
FIRMA EMPLEADOR

NICOLAS IGNACIO LANDAETA CASTILLO
RUT. N° 19.894.440-8
FIRMA TRABAJADOR

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Administradora Municipal doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° 10.243.240-1, ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **OSVALDO ERASMO MANRIQUEZ SALGADO**,Casado , cedula de identidad N° 16.462.120-0 , nacido(a) El 29/04/1986 domiciliado(a) Dos Sur N° 363 Arrau Mendez de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS $440,000** . El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado. **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022**, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Septiembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2022

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N °10.243.240-1
FIRMA EMPLEADOR

OSVALDO ERASMO MANRIQUEZ SALGADO
RUT. N° 16.462.120-0
FIRMA TRABAJADOR

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Administradora Municipal doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° 10.243.240-1, ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **JOSE IGNACIO MOLINA OLIVARES**,Casado , cedula de identidad N° 18.678.866-4 , nacido(a) El 24/02/1994 domiciliado(a) Pob. Las Brisas Pasaje 1 Casa 113 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS $440,000**. El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado. **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022**, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Septiembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2022

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N °10.243.240-1
FIRMA EMPLEADOR

JOSE IGNACIO MOLINA OLIVARES
RUT. N° 18.678.866-4
FIRMA TRABAJADOR

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Administradora Municipal doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO,** casada. Cédula de Identidad N° 10.243.240-1, ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR,** por una parte, y por la otra don(a) **MURIEL ANDRUSS MORENO VIVANCO,**Soltero , cedula de identidad N° 20.317.129-3 , nacido(a) El 01/11/2000 domiciliado(a) Rob. Sur de Chile Pasaje Valdivia N° 340 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR.** Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido especificamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS $440,000**. El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022**, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Septiembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2022.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N °10.243.240-1
FIRMA EMPLEADOR

MURIEL ANDRUSS MORENO VIVANCO
RUT. N° 20.317.129-3
FIRMA TRABAJADOR

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N.° 69.130.700-K representada legalmente por su Administradora Municipal doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada, Cédula de Identidad N° 10.243.240-1, ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **MANUEL HARRINSON MUÑOZ MASIAS**,Casado , cedula de Identidad N° 10.693.617-K , nacido(a) El 02/10/1966 domiciliado(a) Villa Padre Hurtado Pasaje 1 Casa N° 142 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido especificamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs. horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **QUINIENTOS MIL PESOS $500,000** . El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado. **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022**, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Septiembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2022

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N°10.243.240-1
FIRMA EMPLEADOR

MANUEL HARRINSON MUÑOZ MASIAS
RUT. N° 10.693.617-K
FIRMA TRABAJADOR

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Administradora Municipal doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° 10.243.240-1, ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **FRANCISCO ANDRES NAVARRETE NAVARRETE**,Soltero , cedula de Identidad N° 19.570.250-0 , nacido(a) El 22/11/1996 domiciliado(a) Pob. Bicentenario II Pasaje 1B N° 296 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR.** Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Maestro en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido especificamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS $530,000** . El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado. **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022**, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Septiembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2022

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N °10.243.240-1
FIRMA EMPLEADOR

FRANCISCO ANDRES NAVARRETE NAVARRETE
RUT. N° 19.570.250-0
FIRMA TRABAJADOR

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Administradora Municipal doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° 10.243.240-1, ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **CRISTOBAL MAURICIO NAVARRETE OROZCO**,Casado , cedula de identidad N° 18.838.827-2 , nacido(a) El 12/12/1994 domiciliado(a) Porvenir Soto S/N KM 14 Sector Remulcao de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS $440,000** . El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado, **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022**, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Septiembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2022

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N °10.243.240-1
FIRMA EMPLEADOR

CRISTOBAL MAURICIO NAVARRETE OROZCO
RUT. N° 18.838.827-2
FIRMA TRABAJADOR

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos.

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Administradora Municipal doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° 10.243.240-1, ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **OCTAVIO ENRIQUE PONCE ACUÑA**,Casado , cedula de identidad N° 9.458.468-K , nacido(a) El 19/09/1962 domiciliado(a) 5 Sur Block 323 Dpto N° 340 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día Viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS $440,000**. El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado. **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022**, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Septiembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2022

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N °10.243.240-1
FIRMA EMPLEADOR

OCTAVIO ENRIQUE PONCE ACUÑA
RUT. N° 9.458.468-K
FIRMA TRABAJADOR

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N.° 69.130.700-K representada legalmente por su Administradora Municipal doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada, Cédula de Identidad N° 10.243.240-1, ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **EDISON GONZALO SAN MARTIN GALLARDO**,Casado , cedula de identidad N° 11.420.184-7 , nacido(a) El 19/03/1969 domiciliado(a) Cuatro Sur N° 335 A de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido especificamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS $440.000** . El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado. **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022**, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Septiembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2022

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N°10.243.240-1
FIRMA EMPLEADOR

EDISON GONZALO SAN MARTIN GALLARDO
RUT. N° 11.420.184-7
FIRMA TRABAJADOR

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N.° 69.130.700-K representada legalmente por su Administradora Municipal doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° 10.243.240-1, ambas domiciliadas en Dieciocho N°720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **HERNAN ANTONIO SALDIAS GARRIDO**,Soltero , cedula de identidad N° 17.716.988-9 , nacido(a) El 21/08/1990 domiciliado(a) Villa Padre Hurtado Calle Guido Castilla N° 88 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS $570.000** . El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022**, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Septiembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2022

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N °10.243.240-1
FIRMA EMPLEADOR

HERNAN ANTONIO SALDIAS GARRIDO
RUT. N° 17.716.988-9
FIRMA TRABAJADOR

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Administradora Municipal doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° 10.243.240-1, ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **MATÍAS ALEJANDRO SOTO MONTECINO**,Soltero , cedula de identidad N° 15.246.427-4 , nacido(a) El 02/05/1984 domiciliado(a) Pob. Ines Aragay Calle Estadio 342 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS $440.000** . El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado. **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022**, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Septiembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2022

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N °10.243.240-1
FIRMA EMPLEADOR

MATÍAS ALEJANDRO SOTO MONTECINO
RUT. N° 15.246.427-4
FIRMA TRABAJADOR

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Administradora Municipal doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° 10.243.240-1, ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **CLAUDIO HUMBERTO TAPIA GUTIERREZ**,Casado , cedula de identidad N° 12.185.955-6 , nacido(a) El 24/07/1972 domiciliado(a) Pob. Reina Luisa Pje. 11 N° 329 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo:

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Maestro en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido especificamente contratado(a).

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS $620,000.** El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado. **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022**, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Septiembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2022

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N °10.243.240-1
FIRMA EMPLEADOR

CLAUDIO HUMBERTO TAPIA GUTIERREZ
RUT. N° 12.185.955-6
FIRMA TRABAJADOR

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N.° 69.130.700-K representada legalmente por su Administradora Municipal doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° 10.243.240-1, ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **HUGO SEBASTIAN TORRES TORRES**, Soltero , cedula de identidad N° 12.808.664-1 , nacido(a) El 20/01/1975 domiciliado(a) Bernardo O' Higgins N° 216 Catillo de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido especificamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS $440,000**. El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado. **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022**, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Septiembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2022.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N °10.243.240-1
FIRMA EMPLEADOR

HUGO SEBASTIAN TORRES TORRES
RUT. N° 12.808.664-1
FIRMA TRABAJADOR

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Administradora Municipal doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada, Cédula de Identidad N° 10.243.240-1, ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **PATRICIO ANTONIO URRA CHANDIA**,Casado , cedula de Identidad N° 9.621.895-8 , nacido(a) El 14/01/1962 domiciliado(a) Pob. Bullileo Guillermo del Solar N°51 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Maestro en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido especificamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS $570,000** . El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado. **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022**, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Septiembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2022

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N °10.243.240-1
FIRMA EMPLEADOR

PATRICIO ANTONIO URRA CHANDIA
RUT. N° 9.621.895-8
FIRMA TRABAJADOR

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Administradora Municipal doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° 10.243.240-1, ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **VICTOR PATRICIO VALDES QUIROZ**,Soltero., cedula de identidad N° 18.360.473-2 ., nacido(a) El 14/09/1993 domiciliado(a) Pob. Don Vicente Pasaje 1 N° 360 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Maestro en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido especificamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual Imponible la suma **SEISCIENTOS MIL PESOS $600,000** . El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado. **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022**, de la comuna de Parral, descrita en la clausula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Septiembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2022

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N °10.243.240-1
FIRMA EMPLEADOR

VICTOR PATRICIO VALDES QUIROZ
RUT. N° 18.360.473-2
FIRMA TRABAJADOR

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Administradora Municipal doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada, Cédula de Identidad N° 10.243.240-1, ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **CEFERINO ANTONIO VALLADARES RETAMAL**,Soltero , cedula de Identidad N° 7.820.306-4 , nacido(a) El 10/08/1956 domiciliado(a) Horacio Villablanca Calle 1 Casa N° 21 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS $440,000** . El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado. **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022**, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Septiembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2022

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N°10.243.240-1
FIRMA EMPLEADOR

CEFERINO ANTONIO VALLADARES RETAMAL
RUT. N° 7.820.306-4
FIRMA TRABAJADOR

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Administradora Municipal doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° 10.243.240-1, ambas domiciliadas en Dieciocho N°720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **JUAN ALFONSO RAMIREZ SALVO** Soltero , cedula de identidad N° 13.842.022-1 , nacido(a) El 01/07/1980 domiciliado(a) Villa El Sol Calle 1 N° 1267 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS $620.000**. El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado, **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" 2022**, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Septiembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2022

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N °10.243.240-1
FIRMA EMPLEADOR

JUAN ALFONSO RAMIREZ SALVO
RUT. N° 13.842.022-1
FIRMA TRABAJADOR